

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldia ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

Segun Documento (s) :

El Tesorero, pagará:

A: ALBERTO ALVAREZ SUZARTE

RUT : 05.000.049-N

la suma de: \$ **47.520**

(CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°452 PAULINA GUTIERREZ MENA, COMPRA PROTEGIDA.

Según Documento (s) :

CP:3913-23/06/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
	[2014:124615][23/06/2014] (Decreto Pago 2014:2505)PAGO :		
21522 08 999 999	OTROS	47.520	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		47.520
Totales \$		47.520	47.520

DIRECCIÓN CONTROL
Municipalidad de Quillota
24 JUN. 2014
RECIBIDO HORA 12:00

DIRECCIÓN CONTROL
Municipalidad de Quillota
24 JUN. 2014
DES-PACHADO HORA 13:37

Notese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento



V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Diaz Wilson

Control



Juan Rodriguez Fernandez
DIRECTOR DIDECO

Fernando García Corvalán

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Fernando Valdivia

Recibi Conforme

Nombre

Rut